MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com
CEL: 0981807113 / 0983231966

Resolución No. 104 /2013

POR LA QUE SE DISPONE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y LA ESTIMACIÓN DE COSTO.

3 de Mayo, 23 de Mayo de 2013

VISTO: El Memorando de fecha 23 de mayo de 2013 emanado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, solicita la adquisición de Combustibles y Lubricantes e informa que está debidamente prevista en el Programa Anual de Contrataciones y con disponibilidad en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad, correspondiente al ejercicio 2013, en el rubro 360 Combustibles y Lubricantes.

Que, de conformidad con el artículo 15º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con el artículo 3º inciso y) de la misma norma legal, corresponde a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta ley, así como otras funciones asignadas por el Dto. Reglamentario No. 21.909/03.

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art.1º. DISPONER la adquisición de Combustibles y Lubricantes.

Art. 2º. DISPONER la elaboración del costo estimativo.

Art. 3º. ENCOMENDAR la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.).

Art. 4º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Carmino Tandi Martínez
Secretaria Intendencia Mpal.

Humberto Alcides Maidana G.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE 3 MAYO
CAAZAPA – PARAGUAY
Correo: muni3demayo-czpa@hotmail.com
CEL: 0981807113 / 0983231966

Resolución No. 105 /2013

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.

3 de Mayo, 24 de mayo de 2013

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 23 de mayo de 2013 remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado documento, se procedió a la estimación de costo para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS.

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...b) LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...".

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º. Art. 1º. DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

Art. 2º. DISPONER, la invitación por escrito y a través del Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad a no menos de 5 potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado.

Art. 3º. DISPONER QUE LAS INVITACIONES contengan: cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien, plazo de entrega y condiciones de pago.

Art. 4º. DISPONER QUE las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que se justificará con el cumplimiento de los recaudos del Artículo 40 de la ley No. 2.051/03. Para dicho efecto, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada en los términos del artículo 47º del Dto. Nº 21.909/03, sin perjuicio de que deberá presentar los certificados pertinentes para la suscripción del Contrato respectivo.

Art. 5º. ESTABLECER como fecha límite para recepción de ofertas el día 03 de julio hasta las 08:00 horas en la U.O.C. de la institución municipal.

Art. 6º. Art. 7º. DISPONER que la adjudicación sea comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 (cinco) días calendario posterior a la fecha límite indicada precedentemente.

Art. 7º. COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT, dependiente de la Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, con tres días de anticipación a la realización de las invitaciones.

Art. 8º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fermino Tandi Martínez
Secretario Intendencia Mpal.

Humberto Alcides Maidana G.
Intendente Municipal